



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE -SECRETARIA DE MOVILIDAD
EMPLEO A PROVEER:	OPERARIO- CODIGO 2487 GRADO SALARIAL 04 - TERMINAL
NÚMERO DE VACANTES	Una (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL empleo de FAJARDO ACOSTA GIOVANNY, está en encargo en empleo de mayor grado salarial
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión de la dependencia operando los equipos y elementos que requiera su realización conforme a los procesos y procedimientos definidos
ASIGNACIÓN SALARIAL:	\$ 2.361.800
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Junio 21 de 2023

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE -SECRETARIA DE MOVILIDAD
EMPLEO A PROVEER:	OPERARIO- CODIGO 2487 GRADO SALARIAL 04 - TERMINAL
NÚMERO DE VACANTES	Una (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL empleo de PEREZ PEREZ JOSE LUIS, está en encargo en empleo de mayor grado salarial
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión de la dependencia operando los equipos y elementos que requiera su realización conforme a los procesos y procedimientos definidos
ASIGNACIÓN SALARIAL:	\$ 2.361.800
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Junio 21 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.



Que con fecha junio 15 de 2023, se publicó el estudio técnico de encargo No. 57 de 2023, que mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, se solicitó por parte de un funcionario inclusión en el mencionado estudio por cumplir con los requisitos

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

FUNCIONARIO	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE	SI	SI	SI
RAMIREZ BENITEZ LELIS ALFONSO	SI	SI	SI
CABRA RAMIREZ JORGE OLIVO	SI	SI	SI
JIMÉNEZ GÓMEZ MIGUEL ANTONIO	SI	SI	SI

Teniendo en cuenta que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley, se aplicó como primer criterio de desempate el puntaje obtenido en la última Evaluación definitiva del Desempeño Laboral, como segundo criterio de desempate el servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad., teniendo como resultado que los funcionarios con mejor derecho a ser encargados son los siguientes:

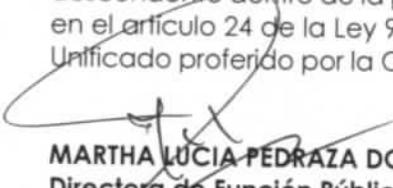
EMPLEO ACTUAL	EMPLEO TITULAR	REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE	OPERARIO 470-01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RAMIREZ BENITEZ LELIS ALFONSO	OPERARIO 470-01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios mencionados, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado, a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo.



En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.


MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez 
Profesional Especializado de Función Pública – Secretaría General